



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.129/2013.-

ZAPALLAR, 06 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 109, de la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 25142 de fecha 06 de Marzo de 2013

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad Nº 5.555.764-0, para el funcionamiento de Parque de Entretenciones, ubicado en Calle Carlos León Briceño Nº 802 -803, La Laguna de Zapallar, mes de Marzo de 2013.
- 2º **PROHIBASE** el Funcionamiento de Lotería y Bingo. ✓
- 3º **AUTORIZASE** el pago de 6 UTM según Título III, Art. Sexto, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.